



ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y APP DEL C.B. GRAN CANARIA - EXP. Nº SER 04/2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 20 de abril de 2021 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la página web y app del C.B. Gran Canaria – Exp. nº Ser 04/2021, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación.

Segundo. - La apertura del sobre único se practicó el pasado 7 de mayo de 2021, con el siguiente resultado:

Licitador/es: D. Tomas Güemes Sánchez.

1.- Oferta económica. 25.200,00 € año + 1.764 € IGIC. Los gastos del Hosting Web ascienden a 230,00 €/mensuales (IGIC no incluido), Hosting app-web a 30,00 €/mensuales, Correo app-web 10

€/mensuales y los gastos del Software del Newsletter: 70,00 €/mensuales

2.- Equipo de trabajo: Experto en mantenimiento de páginas web (D. Tomas Güemes Sánchez); aportando su oferta conforme a los criterios valorados con años de experiencia como programador web que obran en el expediente y la titulación oficial exigida.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha 7 de mayo de 2021, propuso la adjudicación del contrato a favor de D. Tomas Güemes Sánchez, con NIF 02900027-A, por un importe anual de 25.200,00 € año + 1.764,00 € IGIC, lo que representa un total de 26.964,00 € y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales ofertados, por ser el que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.

Los gastos del Hosting Web ascienden a 230,00 €/mensuales (IGIC no incluido), Hosting app-web a 30,00 €/mensuales, Correo app-web 10 €/mensuales y los gastos del Software del Newsletter: 70,00 €/mensuales.



















Cuarto. -Posteriormente, se requirió al anterior licitador a fin de que aportase la documentación que le restaba de la indicada en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo cual también ha aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Quinto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 "adjudicación de los contratos" de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a de D. Tomas Güemes Sánchez, con NIF 02900027-A, el servicio de mantenimiento de la página web y app del C.B. Gran Canaria – Exp. nº Ser 10/2019, por un importe anual de 25.200,00 € año + 1.764,00 € IGIC, lo que representa un total de 26.964,00 € y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (Experto en mantenimiento de páginas web: Ingeniero Técnico en informática de sistemas con experiencia como programador web de al menos 3 años) ofertados.

Los gastos del Hosting Web ascienden a 230,00 €/mensuales (IGIC no incluido), desglosaldosen: Hosting app-web a 30,00 €/mensuales, Correo app-web 10 €/mensuales y los gastos del Software del Newsletter: 70,00 €/mensuales.



















Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

Tercero.- Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. José Julio Villaluenga Anguita.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo.: Enrique Moreno López Presidente Consejo Administración CB Gran Canaria Claret, SAD

Fdo.: Francisco Castellano Ortiz Vice-Presidente Consejo Administración CB Gran Canaria Claret, SAD

Fdo.: Tomás Güemes Sánchez













